APROBACIÓN DE PÓLIZA SEGÚN OTROSI 1
CONTRATO No. SAMC-SID-003-2025

TOMADOR: COVILSA S.A.S. **NIT.** 806.008.205-3
BENEFICIARIO: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

OBJETO: «OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

VALOR INICIAL: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.377.454.531,86)

VALOR ADICIONADO: SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($621.904.400.00)

VALOR TOTAL: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS. ($1.999.358.931,86)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 75-44-101148591 ANEXO 3			
Compañía de Seguros		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Valor asegurado		$899,711,519.33	
AMPAROS			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del contrato – 20%	02-OCT-2025	01-JUL-2026	$ 399.871.786,37
Pago de salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales – 5%	02-OCT-2025	01-MAR-2029	$ 99.967.946,59
Calidad del servicio– 20%	02-OCT-2025	SI AMPARA 5 AÑOS	$ 399.871.786,37

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 75-40-101056328 ANEXO 1			
Compañía de Seguros		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Valor asegurado		$284.700.000,00	
AMPAROS			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
RCE (200 SMMLV)	02-OCT-2025	01-MAR-2026	$284.700.000,00

La entidad estatal realizo verificación en la página web de la Compañía Suramericana, en el módulo https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/ de conformidad a la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 20 de agosto de 2021, modificada en su inciso tercero por la CIRCULAR CONJUNTA 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en colaboración con COLOMBIA COMPRA-EFICIENTE.

VERIFICACIÓN PÓLIZA CUMPLIMIENTO



VERIFICACIÓN PÓLIZA RCE



Una vez revisadas las garantías, se encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en el contrato, por tanto, recomendamos a la Ordenadora del Gasto su aprobación en SECOP II.

NOTA 1: El cubrimiento de las pólizas se hará en los términos contenidos en el contrato, por lo que la fecha de aprobación no afectará su cubrimiento.

Para su constancia, las garantías se aprueban a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Se firma en Cartagena de Indias, en la fecha aprobación establecida en el expediente electrónico.

Atentamente,

WILMER E. IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Proyectó: Laura Milena Vargas Castellanos – Asesora Jurídica – UIC - SID
José Torres Ramos – Asesor Externo – UIC - SID

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
27/05/2024	Elaboración del formato.	1.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Alfonso Ramos De León Cargo: Profesional Universitario Código 219: G: 35 – OAJ Fecha: 27/05/2024	Nombre Elkin Oñoro Coneo Cargo: Profesional Especializado Código 222: G:43 Fecha: 27/05/2024	Nombre: Milton José Pereira Blanco Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 27/05/2024 Nombre: Carlos Mario Ordosgoitia Cargo: Asesor Cod.105 Grado 47 Fecha: 27/05/2024